

DA 411 REG B24032 Tra.010-0895832 02/07/2024 15:02:00
CÓDIGO DE SERVICIOS - SUNAD Nro. Op. 0006B
ADUANA
COD. C. 84E246721906286100

TT.LIO. ****.376.00 TT.LIO.\$/.*****98.00
RECARG. *****0.00 T/C ADUA. 3.8510
INTERES *****0.00 F.NUM. 02072024 F.VENC. 09072024
IMPORTE : S/ *****376.00

TOTAL PAGADO : S/ *****376.00

FORMA DE PAGO
EFFECT. S/ 376.00 / RECIBIDO: S/ 376.00

ES DE PAGO

ERCIO EXTERIOR (VUCE)

A): 848-24-67-219062-86-1-00

VÁLIDO HASTA: 09/07/2024

376,00

ario de exportación o Reexportación de plantas y productos
ortación de productos procesados e industrializados de origen

11/07

RUC/DNI: 20136222725
SOLICITUD: 2024447542

USUARIO: SALDAÑA SHAW SOLANGE
SUCE:

PAGAR EN EFECTIVO - AGENCIAS BANCOS*

- El Código de Pago Bancario (CPB) o Código de Documento Aduanero (CDA) puede ser cancelado en ventanilla de bancos autorizados en efectivo, con cheque de gerencia o certificado. En caso desee hacer el pago con cheque, éste deberá ser cheque de gerencia a nombre de la "Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)".
- Acércate a la agencia de los bancos habilitados de tu preferencia como BBVA, BCP, BIF y BANBIF, los demás bancos se encuentran en proceso de certificación para el servicio.
- Indique que realizará un "Pago de Recaudación Aduanera a SUNAT ADUANAS" (No a VUCE no a la Entidad) con el código de pago CPB(CDA).
- Recuerda que el monto y fecha máxima a pagar se encuentran en la parte superior de esta hoja.
- Importante verifica que el voucher o recibo muestre el código CBP o CDA y ¡Listo!

PAGAR VÍA PASARELA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE SUNAT - INTERNET *

- Inicia sesión en el "Sistema de Pago Electrónico de Aduanas", en la siguiente ruta de la web de SUNAT:
<https://www.sunat.gob.pe/pl-ad-itepago/JSPLogin.jsp>
- Ingresa tu código de pago CPB o CDA y verifica el monto a pagar, realiza el pago y ¡Listo!
- Los bancos autorizados para este servicio son: BBVA, BCP, Interbank, Scotiabank, Citibank, BIF y BANBIF.

* Se encuentra sujeto a las condiciones del sistema de pago establecidas por la SUNAT – Aduana.